



1111-10

Doctor
CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME
Calle 26 No 69 D-91, Torre 1. Oficina 901
E-mail: correspondencia@upme.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Convocatoria UPME Nueva Subestación Carrieles 230 kV. Respuesta Inversionista.

Apreciado Doctor Jaramillo:

En respuesta a la solicitud de información realizada en la comunicación con radicado UPME 20211530020781, recibida en nuestras oficinas el 29 de marzo de 2021 con radicado ITCO 202177001244-3, ISA INTERCOLOMBIA manifiesta lo siguiente:

1. Solicitamos también se valide si se acepta implementar un canal de comunicación sobre FO dedicada y como respaldo un enlace de comunicaciones híbrido conformado por un tramo sobre la tecnología de transporte que posee EPM y otro tramo por contrato con un prestador de servicios para la conexión en las bahías extremo (Ancón Sur y Esmeralda).

R/ De acuerdo con nuestro equipo técnico es aceptable esta implementación.

2. Se solicita a la UPME indique quien es el propietario de la Fibra óptica sobre la cual está el enlace de comunicaciones de las teleprotecciones entre Ancón Sur y Esmeralda.

R/ La fibra óptica existente (cable OPGW) es propiedad de La Alianza. Para los servicios de telecomunicaciones de ISA INTERCOLOMBIA se utiliza uno de los pares de fibra propiedad actualmente de INTERNEXA.

Se solicita también aclarar si las teleprotecciones actuales tienen medios de comunicación establecidos como principal y respaldo, cuales son estos medios o si la línea tiene un solo sistema de comunicación sin redundancia. Adicionalmente si el esquema de teleprotección actual tiene canales de comunicación redundantes e independientes sobre FO, es decir, un cable para PPL1 y un cable para PPL2.

R/ La redundancia del enlace de teleprotección actual, se logra a través del anillo de fibra óptica de La Alianza que pasa por las subestaciones de interés. Se puede considerar que la ruta corta Ancón Sur-Esmeralda es la ruta principal y el respaldo es la ruta larga Ancón Sur-San Carlos-Bogotá-La Virginia-Esmeralda. El esquema de teleprotección utiliza un solo canal de comunicaciones que conmuta automáticamente en el anillo de fibra óptica mencionado.

Solicitamos que se confirme si es posible hacer los empalmes de Fibra óptica para el seccionamiento de la línea sobre la fibra óptica existente, o en su defecto se indique que se requiere tender FO en la totalidad de las líneas resultantes.

R/ No es posible. No se recomienda que el anillo de fibra óptica de La Alianza sea llevado hasta la SE Carrieles ya que compromete la confiabilidad y disponibilidad de todos los servicios de telecomunicaciones de ISA INTERCOLOMBIA que hacen tránsito por el anillo de fibra óptica en mención. El agente interesado puede considerar establecer un acuerdo con alguno de los operadores de La Alianza para extender pares de fibra de dicho operador hasta la SE Carrieles y establecer nuevos enlaces de telecomunicaciones equivalentes a los actuales de ISA INTERCOLOMBIA conservando los niveles actuales de confiabilidad y disponibilidad de los servicios de interés de esta Convocatoria.

3. Se solicita a la UPME aclarar si se debe realizar memoria de los enlaces PLP, ya que en el documento técnico suministrado por ITCO S.A. E.S.P (ITCO S.A. E.S.P con radicado UPME 20181100066322) se menciona en la página 3 que se tiene Fibra óptica OPGW.

R/ La fibra óptica existente (cable OPGW) es propiedad de La Alianza. Para los servicios de telecomunicaciones de ISA INTERCOLOMBIA se utiliza uno de los pares de fibra propiedad actualmente de INTERNEXA. No existen enlaces de PLP actualmente en el trayecto Ancón Sur-Esmeralda.

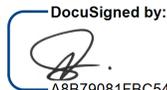


INTERCOLOMBIA



Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran o para hacer una visita al sitio del proyecto para un mejor entendimiento de lo mencionado en esta comunicación.

Cordialmente,



LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN
Gerente General

Copia:

Juan Quintero jfquintero@INTERCOLOMBIA.com

Pablo Berrio pberrio@isa.com.co